

**V I S T O :**

El Expte. B-053-99 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.;  
FRE.PA.SO. (Alianza) Ref: Limpieza de canales y desagües y control de animales sueltos en Bv. Ameghino entre Barbazán y Ruta N° 32; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Barrio Villa San José, en el sector comprendido por el Bv. Ameghino, entre calle Barbazán y la Ruta N° 32, los desagües y canales están obstruidos por yuyales y basura, con el consiguiente problema del estancamiento del agua, trayendo serios peligros para la salud de los vecinos de dicho barrio. Es necesario el continuo mantenimiento y limpieza de los mismos.-

Que, además existen gran cantidad de animales sueltos, que son puestos a pastar en los muchos terrenos baldíos del sector. Esto ocasiona un grave problema, debido a que dichos animales suelen cruzar por el boulevard y podrían ocurrir serios accidentes de tránsito. Para evitarlos es muy importante que el Municipio realice un control permanente de dicha zona ya que por el Bv. Ameghino, vía de acceso a la ciudad desde la Ruta N° 32, transitan gran cantidad de vehículos.-

Que, los terrenos baldíos de este sector se encuentran invadidos de yuyales y basura, lo que implica la proliferación de alimañas y roedores. Es de suma urgencia que el Municipio ejecute tareas de desmalezamiento y limpieza permanentes para la mejor calidad de vida de los vecinos.-

**POR LO EXPUESTO:**

El H. Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Mayo de 1999, aprobó por unanimidad la siguiente:

**C O M U N I C A C I O N**

**ARTICULO 1°.-** Dirigirse al D.E. para que a través del área que  
----- corresponda arbitre los medios necesarios para que se realice la limpieza permanente de canales, desagües y terrenos baldíos en Bv. Ameghino entre Barbazán y la Ruta N° 32.-

**ARTICULO 2°.-** Dirigirse al D.E. para que a través del área que  
----- corresponda arbitre los medios necesarios para que se realice el control de animales sueltos en el trayecto del Bv. Ameghino, desde Barbazán hasta la Ruta N° 32.-

**ARTICULO 3°.-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, Mayo 17 de 1999.-

**COMUNICACION N° 1603/99.-**

  
Juan I. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Guillermo A. Illia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante